

452

4.1



Dienes que Junto Almaruemonio yo Juan
 Sal Verde quando Case Con Angela Puxa
 En el dia pum, de sep, del 750 =

Una Casa Amovada En la Poblacion de esta
 Villa, Y calle que de la esquina de Gabriel de
 prentes ba Hcam, de Hcam

Quince cluas en Lavaredilla Linda P, Sal Verde
 con el fruto pendiente de la semana
 a Joraxenda Jorda como de quaxa en 25

Yten 20 o R quemetocaron Los 120 de la Haya
 quemetoc, de la mitad del fruto del notuax, y
 metime dado a medias, ctanuel Sil de espina

Y los ochenta Restantes Los mismo p. enoanti
 zipados Y los de cobax de la mitad del 120 de 200
 una ctula que le venia a Joseph. Calzados en 600

Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36



Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36

Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36

Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36

Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36

Yten 260 al, del Palo de Diez Isas o bradas, y
 Dos p. y media de trigo sembrado en Parbechada
 riado en una huerta de Dr. op. de la cella de
 Almagro; en Los Calazas 36

659

~ Una darten En lo RD _____ 10
 ~ Unquatro deⁿ Ant. de padua en _____ 02
 ~ Unamesa de pino En seis RD _____ 06
 ~ Un banco endosa _____ 02

~ Destinos los, Una de siete @ yorra de seis En _____ 02
 et vee min en _____

Venlof oima Wlexida hago y alau
 Este Dote yazi ento de todos mis bienes
 En quince dias del mes de noliembre
 demill setori entos y cinquenta años y
 por no sauer firmar, lo firmo por testigo
 ami luego q lo fueron Gregorio de la xia
 za utanne, de la xia y utanne moken
 ven, de esta villa.

Gregorio de la xia

